



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021

Ejecutivo – corre traslado excepciones
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00508-00

1. Téngase en cuenta que el apoderado de la parte demandada contestó la demanda en tiempo y presentó excepciones de mérito.
2. En consecuencia, de los medios exceptivos propuestos, se ordena correr traslado a la parte actora por el termino de diez (10) días de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 97 fijado hoy 2 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario
Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **eee9ee6f54d1886485eb5ff06cac9770a34c72b7f77f0cac48725f0c86410c9c**

Documento generado en 30/07/2021 09:38:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>